



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-133797673-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 13 de Diciembre de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-113410229- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-2248-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-113407257-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3479/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.12.13 11:18:37 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.12.13 11:18:37 -03:00

## Acta Acuerdo

En la ciudad de Puerto Madryn, a los 18 días de noviembre de 2021 se reúnen los Sres. Marcelo Arrivillaga, Mario Peralta, Jesús Viluron, Daniel Zárate, Alexis Garay y Néstor Coronel, en calidad de miembros de la Comisión Interna de Planta; y por ALUAR S.A.I.C. los Sres. Juan Carlos Mamani y Gastón Moya, quienes manifiestan que celebran el presente acuerdo:

### **Primero**

La empresa comunica a la representación sindical que está a la espera de determinadas decisiones a nivel nacional para definir el rearranque de la Serie B de Electrólisis con la implicancia que ello tendrá en los demás procesos asociados a la producción de aluminio.

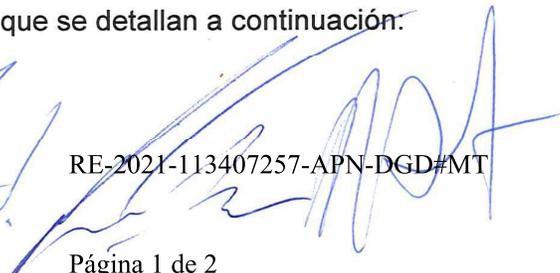
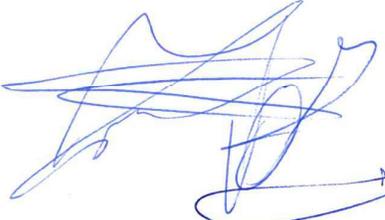
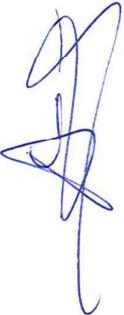
### **Segundo**

La Comisión Interna y el personal por ellos representados, ratifica el compromiso y acompañamiento demostrado desde marzo de 2020, fecha en la cual se inició la pandemia COVID-19. En esta oportunidad tan excepcional, y posibilitando a la empresa que pueda garantizar un sostenido y eficiente rearranque de cubas de la Serie B a través de la administración de todos los recursos que Aluar considere necesarios; es que la representación sindical solicita que de manera absolutamente extraordinaria, la empresa reconozca la disposición mencionada precedentemente.

### **Tercero**

Luego de un extenso intercambio de opiniones, y coincidiendo las partes en que llevar la operación de la Planta a un 100% dentro del marco de la actual pandemia es un acontecimiento excepcional, que requiere del compromiso y la colaboración de todos; la empresa decide otorgar al personal UOM una suma no remunerativa ni contributiva a los efectos de la retención y pago de los aportes y contribuciones con destino al sistema de seguridad social, con la única excepción de los aportes y contribuciones de obra social, cuota sindical y aporte solidario a cargo de los empleados. La misma se pagará bajo el concepto "Acuerdo PM 11/21" en dos cuotas junto con las liquidaciones de la segunda quincena de noviembre de 2021 y la primera de febrero de 2022.

En el caso del personal mensualizado, se abonará junto con el mes de noviembre de 2021 y febrero de 2022. Los importes son los que se detallan a continuación:



RE-2021-113407257-APN-DGD#MT

Niveles	06-dic-21	22-feb-22
Ingresante & Nivel 1	\$ 40,000	\$ 40,000
Nivel 2	\$ 40,000	\$ 60,000
Nivel 3	\$ 40,000	\$ 80,000

Niveles	26-nov-21	25-feb-22
Técnico de 2º	\$ 40,000	\$ 40,000
Técnico de 3º	\$ 40,000	\$ 60,000
Técnico de 4º	\$ 40,000	\$ 60,000
Técnico de 5º	\$ 40,000	\$ 80,000
Administrativo de 4º	\$ 40,000	\$ 80,000

#### Cuarto

Ambos pagos se realizan con carácter de anticipo, que serán descontados con el pago del SAC primera cuota del 2022. De concluirse exitosamente para ese momento o con anterioridad la puesta en marcha de la Serie B, y demostrado el compromiso y disposición del personal convencionado, dichos pagos quedarán automáticamente cancelados.

#### Quinto

En razón de lo aquí acordado, la representación gremial se compromete a presentarse ante la Secretaría de Trabajo, delegación Puerto Madryn, en el expediente N° 04-1163/21, para manifestar que llegaron a un acuerdo con la empresa, y desisten de la denuncia formulada, solicitando su correspondiente archivo.

#### Sexto

Las partes se comprometen a solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Previa lectura y ratificación de las partes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RE-2021-113407257-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2021-113407257-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 23 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.11.23 12:00:01 -03:00

JULIANA PIA BERBEGLIA  
23231547584  
-

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.11.23 12:00:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 2248-22 Acu 3479-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.